



POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Versión: 02

Fecha: 06 de julio 2026

Código: ATH PL05

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - **EMSERCHIA E. S. P.**, reafirma su compromiso con la promoción de la igualdad de oportunidades, la diversidad, la inclusión laboral y el respeto por la dignidad humana, reconociendo el valor que aporta cada persona al desarrollo institucional y al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Todas las actuaciones derivadas de la presente política se desarrollarán bajo un enfoque de derechos humanos, igualdad material, inclusión, equidad, accesibilidad universal, diseño universal, respeto por la diversidad y no discriminación, promoviendo la eliminación de las barreras que puedan limitar la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás colaboradores.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - **EMSERCHIA E. S. P.**, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a acceder, permanecer, desarrollarse y progresar laboralmente mediante procesos transparentes, objetivos y equitativos de selección, contratación, inducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción y permanencia, garantizando condiciones laborales dignas, seguras, saludables e inclusivas.

En cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 361 de 1997, la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1996 de 2019, el Decreto 1072 de 2015, el Decreto 2177 de 2017 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, la Empresa de Servicios Públicos de Chía - **EMSERCHIA E. S. P.**, adopta los siguientes compromisos:

- Promover la igualdad de oportunidades en todos los procesos de gestión del talento humano, garantizando que las decisiones relacionadas con el ingreso, permanencia, desarrollo y retiro laboral se fundamenten exclusivamente en las competencias, conocimientos, experiencia y desempeño requeridos para cada cargo, sin ningún tipo de discriminación por motivo de discapacidad.
- Promover el diseño universal, la accesibilidad universal y la implementación de ajustes razonables, procurando que los procesos, instalaciones, puestos de trabajo, herramientas, tecnologías, sistemas de información, medios de comunicación, equipos, servicios y demás entornos laborales sean accesibles, seguros, comprensibles y utilizables por todas las personas, favoreciendo su participación plena y efectiva.
- Identificar, prevenir y eliminar progresivamente las barreras físicas, arquitectónicas, comunicacionales, tecnológicas, digitales, actitudinales, organizacionales y procedimentales que puedan limitar la inclusión, el desempeño laboral o la participación de las personas con discapacidad.
- Implementar los ajustes razonables que resulten necesarios y viables, de conformidad con las necesidades individuales identificadas, la normatividad vigente y las capacidades técnicas, operativas y administrativas de la Empresa, procurando siempre garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión laboral efectiva.
- Fomentar una cultura organizacional basada en el respeto, la inclusión, la diversidad, la equidad y la no discriminación, fortaleciendo permanentemente la sensibilización y la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad entre colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas.



POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Versión: 02

Fecha: 06 de julio 2026

Código: ATH PL05

- Garantizar el respeto por la dignidad humana, previniendo cualquier forma de discriminación, exclusión, acoso, estigmatización o trato desigual relacionado con la discapacidad o cualquier otra condición protegida por la ley.
- Garantizar la reserva, confidencialidad y el tratamiento adecuado de la información relacionada con la condición de discapacidad de los colaboradores, asegurando la protección de los datos personales conforme a la legislación vigente sobre protección de datos personales y demás disposiciones aplicables.
- Promover mecanismos de comunicación accesible que faciliten el acceso a la información institucional y favorezcan la participación efectiva de las personas con discapacidad en las actividades laborales, de formación, bienestar y demás procesos organizacionales.
- Disponer mecanismos confiables para reportar situaciones de discriminación, vulneración de derechos o barreras para la inclusión, garantizando la confidencialidad, la imparcialidad, el debido proceso y la adopción de las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

La presente política se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la gestión estratégica del talento humano, los programas de bienestar laboral, la responsabilidad social institucional y los principios de mejora continua de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - **EMSERCHIA E. S. P.**, con el propósito de fortalecer una cultura organizacional incluyente, segura, participativa y respetuosa de los derechos humanos.

La Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - **EMSERCHIA E. S. P.**, proporcionará, de acuerdo con las capacidades institucionales y la normatividad vigente, los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros razonablemente necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua de las acciones orientadas a la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

La Gerencia, la Subdirección de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo, los líderes de proceso, los colaboradores, contratistas y demás partes interesadas son responsables de contribuir al cumplimiento de esta política, promoviendo comportamientos incluyentes, respetuosos y libres de discriminación, que favorezcan la integración y participación de las personas con discapacidad.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - **EMSERCHIA E. S. P.**, realizará seguimiento periódico a la implementación de esta política mediante mecanismos de evaluación y mejora continua, revisando su eficacia y promoviendo la adopción de acciones que fortalezcan la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

La presente política será divulgada a todos los niveles de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - **EMSERCHIA E. S. P.**, revisada periódicamente y actualizada cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o necesidades de mejora identificadas durante su implementación.



POLÍTICA DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Versión: 02

Fecha: 06 de julio 2026

Código: ATH PL05

La presente política rige a partir de su aprobación y publicación, y deroga cualquier política anterior sobre la materia expedida por la Empresa de Servicios Públicos de Chía - **EMSERCHIA E. S. P.**

IVAN DARIO MONTAÑO NEISA
GERENTE
EMSERCHIA E. S. P.

Proyecto: Diego Fernando Molina Estupiñan - Técnico Administrativo SST.
Reviso: David Ernesto Melo González - Profesional Universitario de Talento Humano.
Reviso y aprobó: Omaira Milena Moreno Martínez - Profesional Especializado SST.
Reviso y aprobó: Gloria Inés Rodríguez Rodríguez - Subdirectora de Talento Humano y SST.